

dicial y Alguacil Mayor del Cantón, y habilitase el tiempo deficiente. Cítese a la demandada en el lugar que se indica. Agréguese, los documentos acompañados. Téngase en cuenta el casillero judicial designado por el accionante y téngase en cuenta la calidad en la que comparece. Notifíquese.

DR. JUAN BÚRBANO CADENA  
JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, a 30 de julio de 1996. Las 08:00. Alento el escrito presentado y el juramento rendido por el actor. Se dispone citar a la demandada CARMEN CECILIA MOROCHO VALLEJO, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Notifíquese.

DR. JUAN BÚRBANO CADENA  
JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Lo que comunico a usted y lo cito, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba sus posteriores notificaciones. Certifíco.

JUAN H. GALLARDO O.  
Secretario Juzgado 2do. Civil de Pichincha

EL SECRETARIO  
hay un sello  
pp581

R del E  
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A WASHINGTON GERMAN PAEZ PALADINES, BLANCA ELIRIA ESCOBAR JIMENEZ, GUSTAVO PATRICIO GARZON BEDOYA Y FLORINDA MAGDALENA ESTRELLA VILLAMARIN  
JUZGO EJECUTIVO No. 113306

ACTOR: Dr. Mario Larrea Vasco

DEMANDADOS: Washington German Paz Paladines, Blanca Eliria Escobar Jimenez, Gustavo Patricio Garzon Bedoya y Florinda Magdalena Estrella Villamarin, cumplan con la

DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
EXTRACTO DE LA DEMANDA  
JUZGO EJECUTIVO No. 858-92-A

FECHA DE INICIO: 20 DE AGOSTO DE 1986

ACTOR: CARLOS PUGA RUSSO, DIRECTOR GENERAL DE LA AVIACION CIVIL.

DEMANDADOS: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE SARA JOSEFA DUQUE VDA. DE GARZON.

TRAMITE: ORDINARIO

CUANTIA: S/. 1.878.501,50

DEFENSOR: DR. DARIO ALVARADO

PROVIDENCIA:  
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito agosto 20 de 1982. Las 08:00. VISTOS: En virtud del sorteo realizado avoco conocimiento en la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos por el Art. 847 del Código de Procedimiento Civil, se acepta la demanda a trámite, por tanto cítese a los herederos de CARLOS GARZON FONSECA, señores: Gato Abdón, Nelson Efraim, Eladio, López German, Ernesto Armando, Hilda Ernestina, Blanca Marina y Aida Idulvides García Duque, así como a la conyuge sobreviviente señora Josefa Sra Duque Vda. de Garzón, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de ley. Habiéndose acompañado el dinero correspondiente que a juicio de la entidad actora, es el precio del inmueble a expropiarse, se faculta su ocupación, conforme al Art. 858 del Código de Adjetivo Civil, de ser necesario oportunamente se procederá a la designación de peritos evaluadores. Inscríbase la demanda en el registro de la propiedad en cumplimiento del Art. 1123 reformado del mismo Cuerpo de Ley invocado. Céntese con el señor Procurador General del Estado, a quien se lo citará en la forma legal. Cítese a los demandados en el lugar determinado en la demanda. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese. - f) Dr. Néstor Almorán.

JUZGO EJECUTIVO No. 113306

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 31 de Julio de 1996. Las 10:00. VISTOS: La demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley tramítase en la vía ejecutiva. Los demandados Washington German Paz Paladines, Blanca Eliria Escobar Jimenez, Gustavo Patricio Garzon Bedoya y Florinda Magdalena Estrella Villamarin, cumplan con la

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito el 27 de junio de 1996.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 96.1.1.1.2566 de 24 de Septiembre de 1996.

Quito, 24 de Septiembre 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

pp1068

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA DATAQUEST S.A.**

Se comunica al público que la compañía DATAQUEST S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 21 de junio de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 96.1.1.1.2421 de 6 de Septiembre de 1996 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 16 de septiembre de 1996.

1. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
2. DURACION: - 50 años, desde su inscripción.
3. CAPITAL: SUSCRITO S/ 5'000.000,00 dividido en 500 acciones de S/.10.000,00 cada una.
4. OBJETO: Su actividad predominante es:La obtención e interpretación de información de mercado para estudios de mercadotecnia; el asesoramiento comercial y de mercadeo.....
5. ADMINISTRACION: La compañía es administrada por Presidente y el Gerente General. La representación legal la ejercerán el Presidente y el Gerente General en forma individual.

Quito, 24 de Septiembre 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

pp1064